

RESOLUCIÓN No. 2 1 8 9 DE 2016

"Por la cual se aprueba y adopta la Cartilla Guía de tramites de Gestión del Talento Humano del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

En ejercicio de las competencias legales, en especial las establecidas en los Decretos Departamentales Nos. 0166 de 2010, 265 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el Decreto Ley No. 1222 de 1986, establece en el numeral 19 del artículo 95, como atribuciones de los Gobernadores, la de expedir los reglamentos y dictar órdenes para la buena marcha de las oficinas administrativas.

Que artículo 9º de la ley 489 de 1998, establece que: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*.

Que el No. 8. del artículo 130 del Decreto 265 de 2016 señala como función de la Secretaría de la Función Pública: *" Promover la utilización de los canales o medios para la comunicación interna y externa que generen contacto con los funcionarios para contribuir a fortalecer el vínculo con la comunidad y los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental"*.

Que se hace necesario adoptar la cartilla Guía de tramites de Gestión del talento Humano, el cual beneficiará a los servidores públicos del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, y podrá ser actualizada conforme a la dinámica legal y administrativa de los tramites y situaciones administrativas dentro el proceso de gestión del talento humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR Y ADOPTAR. La Cartilla Guía de Trámites de Gestión Del Talento Humano, en la Gobernación de Cundinamarca - Sector Central, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 2 1 8 9 DE 2016

"Por la cual se aprueba y adopta la Cartilla Guía de tramites de Gestión del Talento Humano del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.

PARAGRAFO: La actualización de la cartilla en sus próximas versiones no requerirá de la expedición de acto administrativo para su aprobación y adopción.

ARTÍCULO 2°. CAMPO DE APLICACIÓN: La Cartilla De Trámites de Gestión Del Talento Humano se aplicará únicamente para los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca del Sector Central.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir de la publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 OCT 2016


YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de la Función Pública

Vo. Bo.
Proyectó:

S.L. Mahecha/ A.M. Fernández
L.C. Ramirez Hernández

